

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERÍA DE INGRESOS

		HOMOCLAVE	TM-03
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Pago de derechos municipales.			X
DESCRIPCIÓN			
Es el pago por el trámite o servicio realizado ante alguna de las autoridades fiscales, administrativas o de acceso a la información pública dentro del Municipio de Atlacomulco.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 142, 143, 147, 157 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.	"No aplica".	"No aplica".	"No aplica".
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando cualquier persona física o jurídico-colectiva requiera algún trámite o servicio prestado por las autoridades fiscales, administrativas dentro del municipio de Atlacomulco.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Orden de pago emitida por el área generadora del trámite o servicio.	Sí (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Orden de pago emitida por el área generadora del trámite o servicio.	Sí (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Orden de pago emitida por el área generadora del trámite o servicio.	Sí (cotejo)	Sí	Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con la orden de pago generada por el área correspondiente. 2. El cajero corrobora los datos de la orden de pago e informa al contribuyente el importe a pagar. 3. El contribuyente valora si desea realizar su pago; de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica	

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	5 minutos			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 minutos		
COSTO	El que resulte de aplicar la tarifa correspondiente. Valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización) = \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 m.n.).								
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 142, 144, 147, 148, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Presentar los requisitos señalados.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal, ubicado en Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, México. Teléfono: 712 122 0200. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Tesorería Municipal			Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva				
CALLE	Palacio Municipal		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1220246		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO						
OFICINA	No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién debe de realizar el pago?
RESPUESTA	Persona física que requiera alguno de los trámites o servicios que prestan las autoridades fiscales, administrativas.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿En qué tiempo se entrega el documento por el cual efectúan el pago?
RESPUESTA	El tiempo se establece en la Unidad Administrativa donde le generaron la orden de pago
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por este pago?
RESPUESTA	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago, cumpliendo con los requisitos de facturación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	OCTUBRE 2025